

DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
CONCURSO PROYECTOS PARA CONVENIOS DE DESEMPEÑO DE APOYO A LA INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN
SUPERIOR, AÑO 2019

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

A continuación, se presentan las preguntas recibidas, al correo cdinnovacion@mineduc.cl, hasta el día 22 de agosto de 2019, de acuerdo a lo establecido por Bases. El presente documento es parte integrante de las Bases que rigen el concurso.

- 1. En relación a los Objetivos Específicos, se señala que las propuestas deben cumplir los 6 objetivos. Sin embargo, en el punto 3.1 de resultados esperados se señala que se debe abordar al menos uno de los ámbitos.**

La consulta es si la propuesta debe abordar un ámbito y este dar respuesta a totalidad de los objetivos que se señalan en la página 16 y 17.

Respuesta:

La propuesta debe abordar al menos un ámbito de acción (numeral 9 de la Bases administrativas). A su vez, la propuesta debe abordar todos los objetivos específicos (numeral 2.2 de la Bases técnicas), considerando todos los resultados esperados asociados al ámbito.

- 2. Resultados Esperados, punto 3.1 de la página 17. Dice: En términos transversales se espera que a través de la implementación de estos Convenios de Desempeño, las instituciones logren fortalecer la innovación institucional en al menos uno de los siguientes ámbitos, cuyos resultados buscados se especifican a continuación...**

En relación a la innovación en desarrollo académico, se especifican 11 resultados. La consulta es que si el proyecto debe abordar los 11 puntos o se pueden abarcar solo algunos.

Respuesta:

Sí, las propuestas que postulan deben abordar todos los resultados esperados que se especifican para cada uno de ellos. De este modo, en el caso consultado (ámbito Desarrollo Académico), deben considerar los 11 resultados esperados que se indican.

3. Respecto a los criterios de preselección:

La acreditación institucional: ¿es considerado una desventaja no estar acreditado aún en el área de investigación, versus otras universidades que postulen, y ya cuenten con esa área acreditada?

Respuesta:

No necesariamente porque la evaluación del criterio se realizará teniendo en consideración la evolución de la propia institución, en términos de años y áreas de acreditación, teniendo en cuenta que la propuesta se plantea desde el estado de desarrollo institucional. Por ejemplo, si una institución está acreditada en el área de investigación, la propuesta debiera contemplar acciones innovativas a partir de este estado de desarrollo institucional. De esta manera la acreditación es un elemento de contexto que complementa la evaluación de la propuesta en su propio mérito.

4. Existe un 40% asociado al criterio “políticas públicas pertinentes en el ámbito de educación superior”: ¿Qué se espera como contenido dentro del proyecto que permita cumplir con ese requisito? ¿de qué forma se quiere ver reflejado la incorporación de desafíos terciarios? ¿existen desafíos que deben estar presentes por obligación? ¿Cuáles?

Respuesta:

El criterio “políticas públicas pertinentes en el ámbito de educación superior”, constituye un criterio que se define en la sesión plena de la Comité de Preselección. No obstante, tal como se indica en las Bases se tendrá presente si la propuesta considera acciones asociadas al aseguramiento de la calidad, y otros aspectos relacionados con la legislación vigente sobre educación superior.

5. Sobre “Mejoramiento Institucional”: indica un 20% asociado a la acreditación de años y áreas acreditadas: ¿tienen mayor ventaja aquellas universidades que tienen todas las áreas acreditadas incluyendo investigación, versus aquellas que no tienen acreditación aun en este último ámbito?

Respuesta:

Ver respuesta a pregunta N° 3.

6. Respecto a los criterios de evaluación, específicamente en vinculación, ¿existe un mínimo de actores nacionales e internacionales relevantes que deban ser incorporados en la propuesta. Estos actores, ¿deben ser universidades solamente? o pueden ser organismos públicos y/o privado de otra índole, por ejemplo: Seremias, colegios (públicos y privados), ONG’s, empresas, por mencionar algunos.

Respuesta:

Las Bases del concurso no indican que deba existir un mínimo o máximo de actores relevantes a incorporar.

Por otro lado, no necesariamente deben ser universidades, por lo tanto, es posible incluir instituciones como las que indica en la consulta.

7. ¿Se pueden agregar más ítem o subítem... en el fondo se puede modificar la tabla de los anexos?

Respuesta:

Los ítem o subítem del apartado punto 7. RECURSOS SOLICITADOS, del formulario de Postulación, no pueden modificarse.

8. ¿Existe algún grado de aporte en dinero de nuestra institución? ¿O el proyecto se financia íntegramente con fondos del ministerio?

Respuesta:

Para este concurso de InES 2019, no es necesario que las instituciones informen de aportes propios, ya que el convenio contemplará solo los aportes del Ministerio de Educación. Sin embargo, la institución podrá financiar con recursos propios acciones complementarias, si así lo estima necesario.

9. ¿La Universidad de O'Higgins puede postular al concurso?

Respuesta:

Sí, la Universidad de O'Higgins puede postular al concurso, toda vez que las instituciones elegibles son: instituciones de educación superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL (Ed.) N°4 de 1981, del Ministerio de Educación, y las instituciones de educación superior privadas referidas en el artículo 1° del DFL (Ed.) N°4, de 1981, del Ministerio de Educación, que tengan cuatro o más años de acreditación institucional, y que no tengan un proyecto de ejecución en esta línea (numeral 2 de las Bases administrativas).

10. Existe una cantidad máxima de proyectos que se vayan a adjudicar, o eso dependerá de las distintas propuestas presupuestarias presentadas. La consulta viene al caso puesto que, asumiendo que las instituciones postulen el máximo presupuesto se verá reducida la cantidad de propuestas elegibles, lo cual puede condicionar a que todas opten por el monto máximo, o, por el contrario, que todas quieran hacer propuestas más austeras con el fin de aumentar la probabilidad de adjudicarse el proyecto.

Respuesta:

Las Bases del concurso no indican un máximo de proyectos a adjudicar en esta convocatoria, dependerá del resultado de las evaluaciones.

11. ¿Qué es para ustedes el concepto "Innovación"? Nuestra pregunta se basa en que si se considera la innovación de manera interna, que correspondería a algo nuevo dentro de la institución o innovación con respecto a las demás instituciones educacionales, que se crea algo nuevo comparativamente con otros.

Respuesta:

El concepto de innovación se entenderá en un amplio espectro, pudiendo ser interno o externo.

12. En la propuesta a presentar se puede considerar la Universidad [REDACTED] como un todo, es decir, ¿puede contemplar aspectos por ejemplo tanto de la Casa Central [REDACTED] como de la Sede [REDACTED]?

Respuesta:

Sí. El alcance de la propuesta puede ser Focalizado o Institucional, por lo tanto, podría incluir las sedes de la institución, en el caso que la propuesta sea institucional.

13. Tasa de aprobación de asignaturas de primer año ¿cuál es la fórmula de cálculo?

Respuesta:

La tasa de aprobación de asignaturas de primer año se refiere a cuántas unidades métricas (asignaturas, módulos, cursos, créditos académicos o SCT-Chile u otra) aprobó el estudiante en el año, dividido por la cantidad de unidades métricas que cursó en el mismo periodo.

Tasa de Aprobación Anual = Unidades aprobadas anuales/Unidades cursadas anuales.

De lo anterior se desprende que las instituciones pueden considerar la unidad métrica correspondiente, indicándola en el recuadro respectivo.

Tasa de aprobación de *asignaturas, créditos, cursos...* en el primer año

14. Nº total de académicos ¿Incluye profesores hora?

Respuesta:

Sí. El indicador “Nº total de académicos”, incluye académicos contratados por jornada completa y parcial.

15. ¿La propuesta a presentar puede considerar más de un ámbito señalado en la convocatoria?

Respuesta:

Sí. La propuesta puede considerar más de un ámbito. En la portada del formulario de postulación se puede seleccionar los ámbitos de acción. La plataforma de postulación solo entrega una opción que incluye todos los ámbitos.

16. ¿Es posible considerar en la propuesta Fondos Semilla?

Respuesta:

Si se refiere a fondos concursables, sí se puede incluir en el punto 7. RECURSOS SOLICITADOS,

en el ítem, GASTOS DE OPERACIÓN, subítem Fondos Concursables.

17. ¿Se permite la contratación de académicos?

Respuesta:

Sí. En el punto 7. RECURSOS SOLICITADOS, en el ítem, Contratación de académicos.

18. Respecto al punto 2 de las bases, segundo párrafo, si se debe mantener la acreditación durante toda la vigencia del proyecto, ¿cuántos meses de ejecución debería tener nuestra propuesta si acreditamos en agosto del 2017 hasta agosto del 2022?. Según nuestros cálculos, la adjudicación sería el 18 de octubre y la firma del convenio el 3 de noviembre del 2019, por tanto, para mantener la vigencia de la acreditación, deberíamos postular con una ejecución de 22 meses, es decir, ¿hasta agosto del 2021? ¿Es eso correcto?.

Respuesta:

La propuesta puede contemplar el plazo máximo que establecen las bases, siempre que las instituciones mantengan la acreditación institucional durante toda la vigencia del proyecto. Es responsabilidad de la institución mantener esta acreditación, mediante los procesos de renovación correspondientes.

19. ¿Es posible presentarnos con una ejecución por 34 meses (periodo vigencia de acreditación) y que la vigencia del convenio se extienda en el periodo de la nueva acreditación?.

Respuesta:

Sí, es posible que la propuesta contemple 34 meses de ejecución, incluso puede postular por 36 meses, plazo máximo establecido en las Bases. La acreditación debe mantenerse incluso durante la vigencia del convenio. Es responsabilidad de la institución mantener esta acreditación, mediante los procesos de renovación correspondientes.

20. En relación a los criterios de preselección (12.2), ¿Cuál es la fuente de información que se utilizará para la evaluación?. Respecto al punto ii, ¿que se pondera? Y por último ¿cuál es el alcance de las políticas públicas?.

Respuesta:

Las fuentes de información son: Sistema de Información de Educación Superior (SIES), Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (Conicyt), y Comisión Nacional de Acreditación (CNA Chile).

Respecto del subcriterio "políticas públicas pertinentes en el ámbito de Educación Superior" ver respuesta a pregunta N° 4.